



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TULUM

Dependencia: Protección civil
Anuencia No. SG/DPCT/2119/17
CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN
MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
Tulum, Quintana Roo, 07 de Noviembre de 2017.

2017

MALUBO S.A. DE C.V.
COMERCIAL- CONDO HOTEL RENTA DE DEPARTAMENTOS
"CASA CHACHALACA"
CALLE 2 SUR, MZ. 721, LT. 19, TULUM, Q. ROO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 126, 145 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULO 109 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULOS 8º FRACCION III, 11, 12 FRACCION I Y II, 33, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65, 70 y 206 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TULUM, QUINTANA ROO, Y ARTICULOS 171 Y 174 FRACCION VII DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO:

EN BASE A LA INSPECCION REALIZADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL TULUM, LE MANIFIESTO QUE SU ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA O CONTINGENCIAS.

POR LO QUE ESTE DEPARTAMENTO EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CON VIGENCIA DE UN AÑO FISCAL, POR LO CUAL LA ANUENCIA DEBE DE RENOVARSE CADA AÑO. EN CASO DE TRASLADO, CAMBIO DE DOMICILIO, RAZON SOCIAL, CLAUSURA Ó CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO NOTIFICAR A ESTA DIRECCION.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE.

022687

NOTA: EN CASO DE HACER MAL USO DE ESTA CONSTANCIA, PROTECCIÓN CIVIL SE RESERVA EL DERECHO DE REVOCARLA.

Atentamente



PROTECCIÓN CIVIL

T.U.M. LUZIO SALVADOR ARGUEA
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL TULUM

Av. Tulum Ote M 1 Lote 1, Centro Tulum, Quintana Roo. C.P. 77780

Calle Ook-k'ot entre Escorpión y Libra Nte Lt 001, Plaza Andador Local 10
Tulum, Quintana Roo

Teléfono: 8712688 www.tulum.gob.mx Correo: proteccionciviltulum@hotmail.com